

mej de la abundancia, o escasez de dha especie, su Calidad, y demas Circunstancias, dignas de Considerarse; lo parem a esta Ciudad la qual segun esta Instruccion, ve-
gle el precio equitativo, y justo de dho fruto, procurando observar toda igualdad, en proporcion; en cuya virtud asi lo ha executado esta Ciudad desde entonces, y en el corriente año prefijo el precio a cada quintal de Baxilla de veinte, y ocho r.
de r. atendido el Corso que a tenido en las Escaldas, y demas qaitos segun por dhos Practicos que nombro, se manifestó a este Ayuntamiento que es la Porcion y practica en que se usa en esta Ciudad y para que conste, en conformidad de su acuerdo, en vista de la Carta, dexada a esta Ciudad por La M. N. y M. L. de Lorca. Doy el presente en Car-

